

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS CULTURALES II DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, VARIOS LOTES, OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**OBJETO DEL CONTRATO.**

A través de las Escuelas Culturales de Medio Cudeyo se propone una formación abierta y participativa en diferentes áreas como artes, lenguas y nuevas tecnologías audiovisuales con el objetivo común de aportar un enriquecimiento cultural y artístico a la comunidad, ofreciendo a los usuarios alternativas formativas para su tiempo libre.

**LOTE I.-** ESCUELA TALLER DE FOTOGRAFÍA

**DEFINICIÓN DEL SERVICIO**

***Contenidos a desarrollar:***

La prestación del servicio consistirá en la ejecución de un taller de fotografía cuyo contenido será el desarrollo de clases teórico-prácticas de nivel medio, adaptando la enseñanza a las características individuales del alumnado asistente.

Se requiere además de la trasmisión de contenidos técnicos un proyecto que incida en el desarrollo visual y artístico del alumnado mediante proyectos fotográficos concretos.

Los bloques temáticos a desarrollan serán:

* Fotografía callejera
* Fotografía nocturna
* Retrato
* Fotografía de paisaje
* Manejo del flash
* Fotografía de eventos
* Fotografía de estudio
* Selección de fotografías para la realización de un proyecto
* Revelado de RAW

***Duración y localización:***

* La duración del taller, Lote 1. Escuelas Culturales “Taller de Fotografía” será de 8 meses/año.

- Este taller se desarrollará de octubre a junio en sesiones semanales de 1hora 30 minutos en horario de tarde.

-El lugar de realización será el Centro Cultural Ramón Pelayo, sito en Paseo de la Ventilla s/n 39710 Solares (Medio Cudeyo).

***Participantes y plazas:***

Este taller está destinado a jóvenes y adultos desde los 12 años son un máximo de 15 plazas.

***Requisitos para la impartición del taller:***

· Acredita estudios de fotografía (Ciclo formativo de grado superior en Imagen).

· Acredita experiencia impartiendo cursos de fotografía.

· Acredita Experiencia profesional en el campo de la fotografía.

· Acredita poseer el material técnico necesario para impartir las clases (Proyector de video, flashes de estudio, etc.)

El material necesario para la realización del Taller de Fotografía será por cuenta del adjudicatario del citado contrato.

-Proyector de video y ordenador portátil.

-Flashes de estudio.

-Focos de luz continúa.

-Equipo laboratorio fotográfico químico-tradicional.

**PRECIO DE LICITACIÓN**

**El importe máximo anual del contrato, Lote I. Escuelas Culturales: Taller de Fotografía, ascendería a la cantidad de TRES MIL NOVENCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.966,94 €) al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (833,06 €) lo que supone un total de CUATRO MIL OCHOCIENTOS (4.800,00) EUROS.**

**El valor estimado del contrato del Lote I. Escuelas Culturales: Taller de Fotografía será de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.933,88 €).**

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas comprenden todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transporte y desplazamientos, honorarios del personal, tributos, en especial el IVA y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato, sin que puedan ser repercutidos como partida independiente.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo abonará mensualmente el importe por la impartición de las clases, previa presentación de la correspondiente factura por el adjudicatario, que habrá de ser conformada por los servicios técnicos del ayuntamiento, presentándose la primera factura una vez transcurrido el primer mes desde la formalización del contrato de adjudicación.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA OFERTA:**

1. **CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE MEDIANTE FÓRMULA (Máximo 75 PUNTOS).**

**OFERTA ECONÓMICA:** Se valorará la OFERTA ECONÓMICA **(Máximo 75 PUNTOS)** mediante la siguiente formula:

**75\*(PB/PL), siendo PB la mejor oferta económica de las presentadas no incura en baja desproporcionada o temeraria, y PL la oferta del licitador que se valora.**

1. **CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (Máximo 25 PUNTOS).**

Se valorará la ***Calidad del proyecto presentado*** en base a la definición y naturaleza de los talleres programados, especificando en el mismo una previsión de las actividades planificadas. ***Incluirá su currículum artístico.***

El proyecto tendrá una extensión máxima de 8 folios a una cara, con letra arial 11, interlineado sencillo. (Máximo 25 puntos).

En Medio Cudeyo, a 2 de Septiembre de 2019

EL ALCALDE P.D.

Fdo. Alfonso Maza Aja